



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Director: Lic. José Juárez Valdovinos

Tabachín # 107, Col. Nva. Jacarandas, C.P. 58099

SEXTA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLXIX

Morelia, Mich., Martes 23 de Enero de 2018

NUM. 9

CONTENIDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MORELIA, MICHOACÁN

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA DPM N° 001

C. ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR, PRESIDENTE MUNICIPAL DE MORELIA, MICHOACÁN, HACE DEL CONOCIMIENTO A TODOS SUS HABITANTES LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA DPM NO. 001 (SUBASTA A SOBRE CERRADO) EN SU CUARTA ALMONEDA, EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE CABILDO DE FECHA 29 DE JUNIO DEL AÑO 2017, MISMA QUE SEÑALA A LA LETRA:

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA DPM N° 001 (Subasta a sobre cerrado) PARA LA VENTA DE 59 INMUEBLES (LOTES HABITACIONALES) LOCALIZADOS EN LOS CONJUNTOS HABITACIONALES "LOMAS DEL BOSQUE", Y EN LA SEGUNDA ETAPA DEL FRACCIONAMIENTO "CAÑADAS DEL BOSQUE" DE ESTA CIUDAD DE MORELIA, MICHOACÁN

El H. Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, (MUNICIPIO DE MORELIA), en cumplimiento al acuerdo de Cabildo de fecha 29 de Junio del año 2017, CONVOCA a todas las personas físicas y morales interesadas en participar en la Licitación Pública EN SU CUARTA ALMONEDA, que tendrá verificativo el próximo día 31 de enero del año 2018, bajo los siguientes términos y condiciones:

Es objeto de la presente Licitación y sujetos a REMATE, un total de 59 (cincuenta y nueve) Inmuebles (Lotes habitacionales), cuya localización y ubicación física se precisa en el cuadro que más adelante se inserta; indicándose superficie total de terreno y ubicación física; en la inteligencia de que TODOS y CADA UNO se encuentran libres de cargas o gravámenes; puntualizándose sin embargo que todos los trámites necesarios para su posterior escrituración, incluyendo honorarios notariales, gastos fiscales, impuestos que la operación genere, traslados de dominio e inscripción registral serán por cuenta y a cargo del GANADOR.

I. BIENES OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA. Los bienes inmuebles objeto de la Licitación Pública se identifican conforme a la relación siguiente:

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado
de Michoacán de Ocampo
Ing. Silvano Aureoles Conejo

Secretario de Gobierno
Lic. Adrián López Solís

Director del Periódico Oficial
Lic. José Juárez Valdovinos

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 150 ejemplares

Esta sección consta de 4 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 27.00 del día

\$ 35.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.michoacan.gob.mx/noticias/p-oficial
www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

PROGR.	LOTE	CONI. HAB.	SUP. TOT.	VALOR ESC.
1	Mz "02" - Lote 11	LOMAS DEL BOSQUE	451.14	1'350,036.45
2	Mz "04" - Lote 6	LOMAS DEL BOSQUE	185.62	555,467.85
3	Mz "04" - Lote 7	LOMAS DEL BOSQUE	187.20	560,196.00
4	Mz "04" - Lote 8	LOMAS DEL BOSQUE	188.00	562,590.00
5	Mz "04" - Lote 9	LOMAS DEL BOSQUE	188.00	562,590.00
6	Mz "04" - Lote 11	LOMAS DEL BOSQUE	188.00	562,590.00
7	Mz "04" - Lote 12	LOMAS DEL BOSQUE	188.00	562,590.00
8	Mz "04" - Lote 13	LOMAS DEL BOSQUE	188.00	562,590.00
9	Mz "04" - Lote 17	LOMAS DEL BOSQUE	191.30	572,465.25
10	Mz "05" - Lote 11	LOMAS DEL BOSQUE	215.26	644,764.05
11	Mz "05" - Lote 12	LOMAS DEL BOSQUE	216.45	647,726.63
12	Mz "05" - Lote 16	LOMAS DEL BOSQUE	227.34	680,374.80
13	Mz "05" - Lote 18	LOMAS DEL BOSQUE	264.13	790,409.03
14	Mz "05" - Lote 19	LOMAS DEL BOSQUE	255.16	763,566.30
15	Mz "05" - Lote 20	LOMAS DEL BOSQUE	205.43	614,749.28
16	Mz "05" - Lote 21	LOMAS DEL BOSQUE	204.39	611,637.08
17	Mz "05" - Lote 22	LOMAS DEL BOSQUE	203.35	608,524.88
18	Mz "05" - Lote 23	LOMAS DEL BOSQUE	202.30	605,382.75
19	Mz "05" - Lote 24	LOMAS DEL BOSQUE	201.26	602,270.55
20	Mz "05" - Lote 26	LOMAS DEL BOSQUE	198.96	595,387.80
21	Mz "05" - Lote 27	LOMAS DEL BOSQUE	224.86	672,893.55
22	Mz "B" - Lote 22	CAÑADAS DEL BOSQUE	144.04	433,891.69
23	Mz "B" - Lote 24	CAÑADAS DEL BOSQUE	418.85	1'261,701.86
24	Mz "B" - Lote 26	CAÑADAS DEL BOSQUE	149.44	450,158.11
25	Mz "B" - Lote 27	CAÑADAS DEL BOSQUE	148.99	448,802.58
26	Mz "B" - Lote 28	CAÑADAS DEL BOSQUE	148.54	447,447.04
27	Mz "B" - Lote 29	CAÑADAS DEL BOSQUE	148.54	447,447.04
28	Mz "B" - Lote 30	CAÑADAS DEL BOSQUE	148.09	446,091.51
29	Mz "B" - Lote 31	CAÑADAS DEL BOSQUE	147.64	444,735.97
30	Mz "B" - Lote 32	CAÑADAS DEL BOSQUE	147.19	443,380.44
31	Mz "B" - Lote 33	CAÑADAS DEL BOSQUE	146.64	442,024.90
32	Mz "B" - Lote 34	CAÑADAS DEL BOSQUE	146.74	442,024.90
33	Mz "B" - Lote 35	CAÑADAS DEL BOSQUE	146.29	441,208.48
34	Mz "B" - Lote 36	CAÑADAS DEL BOSQUE	145.84	459,789.77
35	Mz "B" - Lote 37	CAÑADAS DEL BOSQUE	267.38	805,428.77
36	Mz "B" - Lote 38	CAÑADAS DEL BOSQUE	411.42	1'239,320.47
37	Mz "B" - Lote 39	CAÑADAS DEL BOSQUE	144.04	453,988.80
38	Mz "B" - Lote 40	CAÑADAS DEL BOSQUE	144.04	454,114.91
39	Mz "B" - Lote 42	CAÑADAS DEL BOSQUE	276.08	723,162.86
40	Mz "B" - Lote 43	CAÑADAS DEL BOSQUE	144.04	454,114.91
41	Mz "B" - Lote 44	CAÑADAS DEL BOSQUE	144.04	454,114.91
42	Mz "B" - Lote 45	CAÑADAS DEL BOSQUE	144.04	454,114.91
43	Mz "B" - Lote 46	CAÑADAS DEL BOSQUE	144.04	454,114.91
44	Mz "B" - Lote 47	CAÑADAS DEL BOSQUE	144.04	454,114.91
45	Mz "B" - Lote 48	CAÑADAS DEL BOSQUE	144.04	454,114.91
46	Mz "B" - Lote 50	CAÑADAS DEL BOSQUE	144.04	454,114.91
47	Mz "B" - Lote 51	CAÑADAS DEL BOSQUE	144.04	454,114.91
48	Mz "B" - Lote 52	CAÑADAS DEL BOSQUE	144.04	433,891.69
49	Mz "B" - Lote 54	CAÑADAS DEL BOSQUE	144.04	433,891.69
50	Mz "B" - Lote 55	CAÑADAS DEL BOSQUE	144.04	454,114.91
51	Mz "B" - Lote 56	CAÑADAS DEL BOSQUE	144.04	454,114.91
52	Mz "B" - Lote 57	CAÑADAS DEL BOSQUE	144.04	454,114.91
53	Mz "B" - Lote 59	CAÑADAS DEL BOSQUE	144.04	433,891.69
54	Mz "B" - Lote 60	CAÑADAS DEL BOSQUE	144.04	433,891.69
55	Mz "B" - Lote 61	CAÑADAS DEL BOSQUE	144.04	433,891.69
56	Mz "B" - Lote 63	CAÑADAS DEL BOSQUE	144.04	433,891.69
57	Mz "B" - Lote 64	CAÑADAS DEL BOSQUE	144.04	433,891.69
58	Mz "B" - Lote 65	CAÑADAS DEL BOSQUE	144.04	433,891.69
59	Mz "B" - Lote 66	CAÑADAS DEL BOSQUE	144.04	433,891.69

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

Los planos de ubicación y localización podrán ser consultadas una vez realizado el registro de Interesados, a quienes se les enviará por la vía del correo electrónico, juntamente con las bases de venta.

II. PRECIO BASE. La indicada en escrituras, e indicada en listado inserto; siendo postura Legal la que cubra las dos terceras partes del precio base fijado.

III. ADQUISICIÓN DE BASES DE VENTA. LOS

INTERESADOS en adquirir las BASES DE VENTA deberán realizar el pago por la cantidad de \$1,500.00 (Mil quinientos pesos 00/100 Moneda Nacional), en efectivo, ante la Tesorería Municipal o mediante provisional entero ante la Dirección de Patrimonio Municipal.

IV. LOS INTERESADOS en la subasta convocada, podrán obtener las bases de venta vía correo electrónico, previo pago y registro, en comparecencia directa ante las oficinas de la Dirección de Patrimonio Municipal, en el domicilio identificado en el precedente, durante los días del 24 al 30 de enero del año 2018, a cuyo efecto, deberá EL INTERESADO presentar SOLICITUD ESCRITA, proporcionando la información siguiente:

- a) Nombre completo del INTERESADO (persona física o moral);
- b) RFC (con homoclave) del INTERESADO;
- c) En caso de tratarse de una persona moral, mismos datos del REPRESENTANTE LEGAL;
- d) Ocupación;
- e) Número de teléfono de contacto;
- f) Domicilio completo; y,
- g) Correo electrónico.

Calendario del procedimiento de Licitación Pública:

ACTIVIDAD	FECHAS	HORARIO*	LUGAR DE REALIZACIÓN
Registro de Participantes	Del 24 al 30 de enero del año 2018	De 10:00 a 15:00 horas	En la Dirección de Patrimonio Municipal, sita en el número 215 de la Avenida Tepeyac, Colonia Irrigación, Morelia, Michoacán; teléfonos 316-68-79 y 327-49-67
Venta y entrega de BASES (a enviarse vía correo electrónico, contra pago de las mismas)	Del 24 al 30 de enero del año 2018	10:00-15:00 Horas	En la Dirección de Patrimonio Municipal, sita en el número 215 de la Avenida Tepeyac, Colonia Irrigación, Morelia, Michoacán.
Presentación/Recepción de OFERTAS DE COMPRA	El 31 de enero del año 2018	De 10:00 a 12:00 horas	En la Dirección de Patrimonio Municipal, sita en el número 215 de la Avenida Tepeyac, Colonia Irrigación, Morelia, Michoacán.
Apertura de OFERTAS DE COMPRA y FALLO	El 31 de enero del año 2018	A partir de las 12:01 horas	En la Dirección de Patrimonio Municipal, sita en el número 215 de la Avenida Tepeyac, Colonia Irrigación, Morelia, Michoacán.

V. PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE OFERTAS DE COMPRA. En el lugar, fecha y hora señalados en la presente Convocatoria, los PARTICIPANTES presentarán por escrito sus OFERTAS DE COMPRA ante la presencia de un Representante del Municipio, de la Secretaría de Administración; de la Tesorería Municipal y de la Contraloría del H. Ayuntamiento de Morelia y/o, en su caso, de un Notario Público, así como cualquier otro funcionario que designe el H. Ayuntamiento de Morelia.

El PARTICIPANTE o su REPRESENTANTE LEGAL se presentará ante la Mesa de Recepción de OFERTAS DE COMPRA, a más tardar a las 12:00 horas del día 31 de enero

del año 2018, con su constancia de registro e identificación vigente y validez oficial, debiendo ser credencial para votar, pasaporte o cédula profesional y entregará por cada LOTE por los que va a ofertar, un sobre cerrado, indicando en su exterior únicamente el número de lote o lotes cuya adquisición pretende, adjuntando los documentos siguientes:

1. Original de la OFERTA DE COMPRA, por escrito, en la cual deberá precisar el lote o lotes de su interés, expresando la cantidad ofertada para cada uno, o para el total de los inmuebles pretendidos, debiendo asentar firma autógrafa e importe expresado en moneda nacional; suma que, desde luego, se hará pública a los presentes, para el objeto de abrir a la mayor oferta.

2. Declaración de no encontrarse legalmente impedido para participar de la licitación pública, por sentencia Judicial firme o por cualquier otra limitación Jurídica, y que conocen y aceptan todas las Modificaciones que, en su caso, se hayan realizado a la CONVOCATORIA y BASES DE VENTA de la Licitación Pública.

3. La GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, que consistirá en cheque(s) de caja o cheque(s) certificado(s), excepcionalmente cheque personal o empresarial, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) como mínimo del monto total de su OFERTA DE COMPRA o mayor, sin perjuicio de presentar como tal el valor que reporte el precio base del lote o lotes pretendidos por el o los interesados; se deberá presentar a nombre del MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN, expedido por una institución bancaria autorizada de conformidad con la legislación mexicana para realizar operaciones en México. El número de sobres cerrados con OFERTA DE COMPRA que podrán presentar los PARTICIPANTES no deberá ser mayor a las GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO previamente exhibidas por cada uno de éstos.

El sobre cerrado entregado por el o los PARTICIPANTE(S) que contiene la OFERTA DE COMPRA (Monto ofrecido por cada lote) y la GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO (10% de la oferta de compra) será sellado por el personal designado para la realización de la subasta, quien o quienes, bajo su más estricta responsabilidad asentarán la fecha y hora de recepción.

4. MEJORAS POR PUJA DIRECTA. Llegada la hora de apertura, y calificadas como buenas las posturas, con la consecuente declaración de validez por el funcionario rematante, se dará lectura de las mismas, para conocimiento de los postores presentes, a fin de que, conociéndolas, éstos puedan mejorarlas. Si hay varias posturas legales sobre el mismo lote o lotes, se adjudicará a la puja mayor, y, en caso de posturas iguales, el funcionario rematante

decidirá cuál será la preferente; otorgando en todo caso la opción de mejora por cualquiera de los presentes, dentro de un término máximo de 5 minutos; y una vez vencidos, formulará nueva interrogante sobre postura superior o mejor, y continuará interrogando sobre mejor puja, hasta que no se reciba ya ni registre oferta superior, concediendo en este caso cinco minutos adicionales, para eventual mejora, y de no existir en este lapso, es decir, pasados los cinco minutos de hecha la pregunta de mejora, declarará el Funcionario fincado el remate a favor del postor que hubiere hecho la última mejor.

En éste último caso, es decir, de no lograr el interesado mejorar la última puja, tendrá derecho a solicitar la devolución del cheque o cheques otorgados como base de su oferta y/o de su garantía de cumplimiento, de tal forma que los cheques de los PARTICIPANTES que no resulten GANADORES podrán recogerse en la Dirección de Patrimonio Municipal, cuyo domicilio se indica en supralíneas, con posterioridad a la subasta y adjudicaciones por puja mayoritaria directa, ya sea por el PARTICIPANTE o su REPRESENTANTE LEGAL o APODERADO previamente acreditado; exceptuando el caso de penalización a que se refiere el numeral subsecuente.

El pago del lote o lotes motivo de la subasta, deberán ser realizados por los adjudicatarios o ganadores el mismo día de la subasta, mediante cheque(s) de caja o cheque(s) certificado(s), excepcionalmente cheque personal o empresarial, a nombre del MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN y por el importe total de la postura o puja declarada como ganadora, mayor o preferente, y por el monto total de su OFERTA DE COMPRA; bajo pena de penalización consistente en la pérdida en favor del Municipio de Morelia respecto del depósito o depósitos otorgados como GARANTÍA DE SERIEDAD o GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

VI. PENAS Y SANCIONES. Los INTERESADOS, PARTICIPANTES y/o GANADORES, según sea el caso, serán objeto de penalización cuando no realicen oportunamente el pago del LOTE y de conformidad con los supuestos establecidos en las BASES DE VENTA, consistiendo dicha penalización en la pérdida en favor del Municipio de Morelia respecto del depósito o depósitos otorgados como GARANTÍA DE SERIEDAD o GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

VII. FUNDAMENTO LEGAL. La publicación de la CONVOCATORIA y del inicio del procedimiento de Licitación Pública se fundamenta en lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 127 fracción IV; 132; 133 y 136 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; 181 de la Ley de Hacienda Municipal.

VIII. INFORMACIÓN GENERAL. Todos los PARTICIPANTES, POSTORES y GANADORES toman conocimiento de que ni la publicación de la CONVOCATORIA, ni la venta y entrega de las BASES DE VENTA a cualesquier INTERESADO, constituyen ni se entienden como una oferta o promesa de venta a cargo del Municipio.

- a) El PRECIO BASE DE VENTA y las OFERTAS DE COMPRA incluyen el IVA correspondiente, cuando resulte aplicable;
- b) En caso de que la GARANTÍA DE SERIEDAD entregada por el GANADOR sea mayor al PRECIO DE VENTA del LOTE adjudicado, el Municipio hará la devolución por el monto correspondiente al número de cuenta CLABE que señale o tenga previamente señalada el GANADOR durante el proceso de inscripción o registro;
- c) Se entenderá que la venta surte todos sus efectos hasta que sea pagada la totalidad del PRECIO DE VENTA;
- d) En caso de que el GANADOR no realice el pago total del (los) LOTE(S) en los plazos establecidos, será facultad del Municipio cancelar la adjudicación realizada en su favor y se procederá a aplicar las penalizaciones correspondientes, establecidas en las BASES DE VENTA;
- e) El Municipio no pagará intereses ni importe alguno sobre el monto depositado por la adquisición de las BASES DE VENTA, de las GARANTÍAS DE SERIEDAD ni de las GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO, ni por los importes por el pago de los LOTES, por el período en que éstas sean retenidas;
- f) Cualquier cantidad que el Municipio tenga a favor del PARTICIPANTE y/o GANADOR le será devuelta exclusivamente a él, previa solicitud por escrito de éstos últimos, exceptuando las que resulten objeto de penalización conforme a lo indicado en el capítulo relativo de la presente convocatoria;
- g) El Municipio podrá suspender o cancelar la Licitación Pública y declararla desierta hasta antes del acto de FALLO, sin expresión de causa o motivo y sin responsabilidad alguna, en el supuesto de caso

fortuito, fuerza mayor, cuando así lo ordene una autoridad judicial o administrativa, o cuando exista causa justificada e incluso sin justificación, lo cual podrá hacerse del conocimiento a las personas que hasta ese momento se encuentren participando y/o en el inicio del acto de apertura de OFERTAS DE COMPRA. Asimismo, el Municipio podrá retirar de la Licitación Pública cualquier inmueble, o LOTE, hasta antes del acto de FALLO, sin expresión de causa. Por lo anterior, no procederá la devolución del pago de las BASES DE VENTA ni de gasto alguno asociado a su participación en la Licitación Pública;

- h) El Municipio podrá modificar, limitar o revocar cualquiera de los términos, condiciones y plazos previstos en la presente CONVOCATORIA y en las BASES DE VENTA, sin responsabilidad alguna, sin expresión de causa, en cualquier momento y hasta antes del acto de FALLO;
- i) Es responsabilidad exclusiva de los PARTICIPANTES la decisión de participar y/o presentar su OFERTA DE COMPRA en la LICITACIÓN PÚBLICA;
- j) Ningún servidor público del Municipio puede garantizar o influir en el resultado de la Licitación Pública;y,
- k) A todo INTERESADO o PARTICIPANTE se le brindará información general sobre la Licitación Pública y los LOTES, la cual estará a su disposición en los domicilios y horarios indicados en líneas precedentes.

ATENTAMENTE.- DR. FABIO SISTOS RANGEL.- SÍNDICO MUNICIPAL. (Firmado).

ENCUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN V DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, PARA SU DEBIDA PUBLICACIÓN Y OBSERVANCIA, HAGO DEL CONOCIMIENTO LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA DPM NO. 001 (SUBASTA A SOBRECERRADO) EN SU CUARTA ALMONEDA EN LA CIUDAD DE MORELIA.

ATENTAMENTE.- C. ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR.- PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA. (Firmado).